



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNOS DEL CURSO 2024-2025 del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados de la Universidad Politécnica de Madrid – Madrid – España

PREAMBULO

La Universidad Politécnica de Madrid, dentro del programa del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados (MuSSDE), en particular la 7ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales, cuenta con la opción de otorgar a los alumnos una ayuda para cursar el Máster, es por lo que:

DISPONGO

Ordenar la publicación de la convocatoria de ayudas que se regirá por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.OBJETO DE LAS AYUDAS

La UPM se compromete a otorgar ayudas en forma de premio para cursar el MuSSDE, que para el curso 2024-2025, se han presupuestado en 1050€.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva entre los alumnos del MuSSDE matriculados de la Tesis Fin de Máster en el curso 2024-2025.

2. NÚMERO Y DOTACIÓN.

Se ofrecen dos ayudas en forma de premio para otorgar 525 € en cada una, en concepto de reconocimiento por la excelencia y calidad de la Tesis de Fin de Máster (TFM) con fines de originalidad, aplicación y difusión del TFM presentado, promovándose la entrega de un demostrador/prototipo experimental o documento recopilatorio con los resultados del TFM susceptible de ser publicado en medios científicos (revista, conferencia, etc.).

3. SOLICITANTES

Para optar a estas ayudas, los solicitantes deberán reunir todos los siguientes requisitos:

1. Haberse matriculado en el TFM del MuSSDE para el curso 2024-2025. Si por algún motivo el alumno anulase la matrícula y solicitase la devolución de los importes abonados por la misma, el alumno deberá devolver el importe íntegro de la ayuda recibida, como condición previa para que la Universidad pueda proceder a la devolución de los importes de matrícula abonados.
2. Compromiso de usar los fondos de la ayuda aportada para cofinanciar el coste de la matrícula del MuSSDE.

4.- SOLICITUDES

4.1 Forma de solicitud.

Los estudiantes interesados deberán solicitar la ayuda mediante correo electrónico dirigido a: josecarlos.gamazo@upm.es, en el que se indique explícitamente: "Por la presente, el que suscribe D. (nombre y apellidos) con DNI/PASAPORTE (número de DNI o pasaporte) solicito una AYUDA PARA ALUMNOS TFM DEL CURSO 2024-2025 del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados de la Universidad Politécnica de Madrid – Madrid". En "Asunto" el correo electrónico deberá decir "Solicitud Ayuda TFM MuSSDE curso 2024-2025 de (nombre y apellidos del solicitante)".



4.3 Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las **23:59h del 15 de julio del 2025**, hora española.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Comisión de selección y ejecución

Los adjudicatarios serán seleccionados por una Comisión de Evaluación (CE) compuesta por:

- Coordinador del MuSSDE.
- Secretario del MuSSDE.
- Vocal/es de la CE.

La solicitud (con un peso del 50%) deberá exponer de forma clara y concisa:

- Alineación con objetivos y contenidos del Máster.
- Viabilidad o susceptibilidad de explotación o de publicación.
- Implementación y validación de forma experimental del trabajo mediante un demostrador.
- Novedad u originalidad del trabajo.

En la valoración se tendrá en cuenta tanto la solicitud, con los puntos indicados anteriormente, como la nota de obtenida en el TFM (con un peso del 50%).

El procedimiento de concesión de dichas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva y el criterio de selección se basará en el expediente académico obtenido por el alumno en el MuSSDE.

Ejecución: la selección de solicitantes a los que se les concede la ayuda se hará público con anterioridad al **8 de septiembre del 2025** y su decisión será inapelable; la resolución se publicará en la página web del Máster y se comunicará a los estudiantes seleccionados.

5.2 Procedimiento

Los adjudicatarios de estas ayudas serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto según los criterios de selección establecidos, pudiendo establecerse una lista ordenada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no llegara a disfrutar de la ayuda.

Frente a cualquier escenario no contemplado en esta normativa la Comisión Académica del MuSSDE tiene potestad para decidir la adjudicación.

En el plazo de 10 días naturales desde la comunicación (por correo electrónico) de la concesión de la ayuda al alumno, éste deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico enviado a josecarlos.gamazo@upm.es que acepta la ayuda y proporcionar los datos de la cuenta donde desea que se le abone (con un certificado de titularidad emitido por el banco) y una fotografía del DNI por las dos caras, ambos documentos en formato PDF.

6. SISTEMA DE PAGO DE LAS AYUDAS.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria y los posibles gastos de la transferencia se deducirán del importe de la ayuda.

- Primer y único pago de 525 € que se abonará antes del **final del primer semestre del curso 2025-2026**.

7. INCUMPLIMIENTOS.



POLITÉCNICA

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de adjudicatario de la ayuda. Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, esto podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de ayudas convocadas por la UPM.

Firmado, Secretario/a del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados